



**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO. I LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

DocuSigned by:  
*Presidencia Mesa Directiva*  
7EF38E29A0BC465...

La que suscribe, **Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 12, fracción II, 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y Artículo 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY DE GARANTÍA DE EMPLEO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **Causas del desempleo**

Existen diversas causas del desempleo. Una de ellas es la política económica neoliberal, pues ésta ha debilitado los derechos y garantías de las y los trabajadores. Otras causas son las políticas de instancias federales, como el



Banco Central de México (BANXICO), que priorizan la estabilidad de precios sobre el número de desempleados.

No cabe la menor duda que, el empleo depende del crecimiento del consumo, la inversión, las exportaciones y del gasto público, así como del componente nacional de éstos.

El empleo en el sector privado está en función de la decisión empresarial de invertir, que depende de las ganancias futuras esperadas que validarían las decisiones de las empresas a contratar un número de gente hoy. Es decir, si no hay expectativas de crecimiento y de ganancia, el sector privado no se comprometerá a generar empleos, por el contrario, empezaría un proceso de recortes. Si el desempleo y el subempleo se han incrementado, ha sido resultado del bajo crecimiento de demanda (dado el predominio de políticas monetarias y fiscales restrictivas), que han desestimulado el crecimiento de la inversión productiva. A ello se suman las filtraciones de demanda hacia importaciones, dado el contexto de apertura comercial como del tipo de cambio apreciado, que facilitan y abaratan las mercancías que vienen del extranjero. Es así como empieza un ciclo vicioso del desempleo.

Al no conformarse condiciones de rentabilidad en la esfera productiva privada, por las consideraciones antes dichas, así como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID 19, no crece la inversión, ni la generación de empleos. Cuando el gobierno federal opta por la austeridad fiscal, se contrae el gasto y la inversión, así como el mercado interno, lo que frena el



crecimiento de la inversión privada en el sector productivo, afectando ello la generación de empleo, tanto en el sector público, como en el privado.

El alto desempleo y subempleo que enfrenta el país se ha agudizado como consecuencia de las políticas económicas predominantes que han privilegiado la reducción de la inflación a través de políticas monetarias y fiscales restrictivas, y de la apreciación del peso (abaratamiento del dólar), lo que ha restringido el mercado interno, y reducido la competitividad de la producción nacional frente a las importaciones. También, las políticas económicas neoliberales han debilitado los derechos y garantías de las y los trabajadores, haciendo que cada vez los trabajadores gocen menos de éstos.

El objetivo de empleo ha sido marginado en la mayoría de los países, los cuales pasaron a privilegiar políticas de estabilidad monetaria-cambiaría. Éstas han reducido la inflación, a costa de sacrificar el crecimiento de la esfera productiva, la generación de empleo, y la dinámica económica del país, y de aumentar la dependencia de la entrada de capitales para financiar el desequilibrio externo, como la estabilidad del tipo de cambio. De tal forma, las políticas de estabilidad macroeconómicas predominantes han equivocadamente abandonado el objetivo de empleo para favorecer al improductivo y rapaz sector financiero. El empleo ha pasado a estar en un tercer plano de la política pública trayendo por resultado altas tasas de desempleo y subempleo en el país.



## **Deterioro de la estructura ocupacional y salarial en la Ciudad de México**

Las tasas de desempleo que muestra nuestro país son confusas. México, a diferencia de otros países, contabiliza como empleado al trabajador ambulante. Los rubros de subempleo, auto-contratación y empleo informal, son altos, y además hay que contabilizar los que dejaron la fuerza de trabajo, porque se desanimaron de seguir buscando empleo, por no encontrarlo. La tasa de desempleo en la Ciudad de México a marzo de 2020, antes de la crisis sanitaria, fue de 4.78%; lo cual equivale a 211,339 personas. Los trabajadores por cuenta propia (donde se ubica todo tipo de trabajo informal) a la misma fecha representaron el 20.84% de la Población Económicamente Activa Ocupada (PEAO), mientras que en 2010 promediaron 18.3%. Los trabajadores sin pago promediaron el 1.75% del total de la PEAO en marzo de 2020.

Por su parte, la estructura salarial de los trabajadores de la Ciudad de México se ha deteriorado en los últimos años. En el cuadro y en la gráfica siguientes, es posible observar:

- De 2005 al primer trimestre de 2020 ha habido un crecimiento de 10 puntos porcentuales de los trabajadores que perciben hasta un salario mínimo (de 7.9% a un 18.1% en la estructura salarial).
- El porcentaje de trabajadores que perciben de 1 hasta 2 salarios mínimos fluctúa alrededor de un promedio de 22.5% en la estructura



salarial de 2005 a 2017. De 2018 al primer trimestre de 2020, este sector aumentó de un 24.5% a un 31.8% de la estructura salarial.

- El porcentaje de trabajadores que ganan más de 5 salarios mínimos, de 2005 a 2020 ha decrecido significativamente: de un 17.2% del total de la estructura laboral en 2007 a un 5.5% del total salarial en el primer trimestre de 2020 (una caída de casi 12 puntos porcentuales).
- El mismo comportamiento que pasa con los trabajadores que perciben más de 5 salarios mínimos, se observa con los trabajadores que perciben de 3 a 5 salarios mínimos. El punto de inflexión más pronunciado es en 2018 cuando este sector disminuye de 14.6% a 9.8% del total de la estructura salarial en 2020.
- En suma, ha aumentado el número de personas que reciben salarios bajos (que van desde hasta un salario mínimo hasta dos salarios mínimos y, en contraparte, han disminuido porcentualmente los trabajadores que perciben de 3 hasta más de 5 salarios mínimos. Estas tendencias se han acentuado desde 2017 y 2018.

Estos datos reflejan un deterioro en la percepción salarial de los trabajadores de la Ciudad de México.

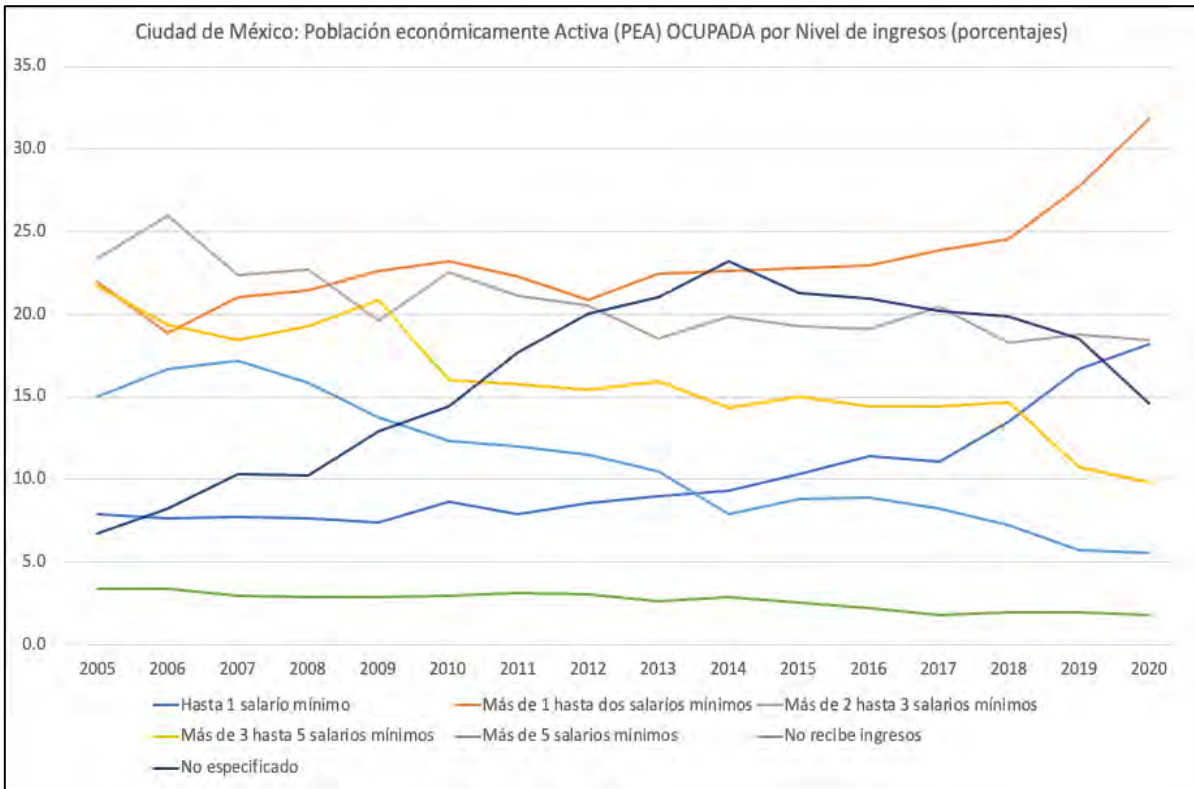


**Población económicamente Activa Ocupada (PEAO) por nivel de ingresos  
en la Ciudad de México  
(porcentajes)**

<b>Año</b>	<b>Hasta 1 salario mínimo</b>	<b>Más de 1 hasta dos salarios mínimos</b>	<b>Más de 2 hasta 3 salarios mínimos</b>	<b>Más de 3 hasta 5 salarios mínimos</b>	<b>Más de 5 salarios mínimos</b>	<b>No recibe ingresos</b>	<b>No especificado</b>
<b>2005</b>	7.9	22.0	23.3	21.7	15.0	3.4	6.7
<b>2006</b>	7.6	18.8	25.9	19.3	16.7	3.4	8.2
<b>2007</b>	7.7	21.1	22.4	18.4	17.2	2.9	10.3
<b>2008</b>	7.6	21.5	22.7	19.3	15.8	2.8	10.2
<b>2009</b>	7.4	22.6	19.6	20.8	13.8	2.9	12.9
<b>2010</b>	8.6	23.2	22.6	16.0	12.3	2.9	14.4
<b>2011</b>	7.9	22.3	21.1	15.8	12.0	3.1	17.7
<b>2012</b>	8.6	20.9	20.6	15.4	11.5	3.0	20.1
<b>2013</b>	9.0	22.5	18.5	15.9	10.5	2.6	21.0
<b>2014</b>	9.3	22.6	19.8	14.3	7.8	2.9	23.2
<b>2015</b>	10.3	22.8	19.3	15.0	8.8	2.5	21.3
<b>2016</b>	11.4	23.0	19.1	14.4	8.9	2.2	20.9
<b>2017</b>	11.0	23.9	20.4	14.4	8.3	1.8	20.2
<b>2018</b>	13.5	24.5	18.3	14.6	7.2	1.9	19.9
<b>2019</b>	16.7	27.7	18.7	10.7	5.7	1.9	18.5
<b>2020</b>	18.1	31.8	18.4	9.8	5.5	1.7	14.5

\*Los datos de 2020 están disponibles hasta el primer trimestre

**Fuente:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. STPS-INEGI.



## Desempleo y grupos marginados y vulnerables

El mercado laboral no es un juego justo. Inclusive en una expansión económica hay sectores que siempre están desempleados, sin quererlo estar. En el mercado laboral guiado por las fuerzas del mercado ocurre discriminación. Esta práctica refuerza la situación de vulnerabilidad de la persona o grupo dentro del sistema, lo que hace que sea más difícil la reinserción laboral. Entre esos sectores que tienden siempre a experimentar discriminación en el mercado laboral, se encuentran quienes tienen habilidades diferentes, aquellos que tienen antecedentes penales, y grupos con menor educación y habilidades. La economista heterodoxa Pavlina Tcherneva, quien ha desarrollado teóricamente el programa de la Garantía



de Empleo, dice que estos grupos tienden a ser los “últimos en ser contratados y los primeros en ser despedidos por el sector privado”. Por ello, de aprobarse esta iniciativa de Ley, estos sectores desprotegidos por el mercado obtendrían seguridad laboral, la oportunidad de recibir entrenamiento y de reinsertarse en la actividad económica. Esta dinámica genera un círculo virtuoso para las familias y la economía en general.

### **El alto costo del desempleo**

El desempleo tiene efectos de contagio. Cuando hay una recesión económica ocurren despidos masivos en áreas afligidas y un efecto multiplicador se provoca. La pérdida de trabajo e ingreso genera una caída significativa de consumo para aquellos que han sido despedidos, lo que afecta a los negocios vecinos de la comunidad directamente afectada, quienes responden despidiendo a trabajadores. Este proceso se repite de manera viciosa. Es así como una persona desempleada lleva a otra a estar en la misma situación. *Tcherneva* dice: “Debemos de pensar en el desempleo y en el empleo precario como una enfermedad, a la vez como algo vicioso, crónico y mortal.”

El desempleo tiene altos costos económicos, políticos y sociales. A nivel individual, el desempleo crea pérdida de ganancias de por vida y sube los costos de salud. De acuerdo con Margaret W. Linn, en su artículo académico “*Effects of Unemployment on Mental and Physical Health*”, señala que, quienes se encuentran desempleados tienen mayores índices de alcoholismo, enfermedades físicas, depresión, ansiedad y autoestima.





Todos estos síntomas juntos crean un ciclo vicioso que imponen al desempleado una dificultad más para reinsertarse en el mercado laboral. Además, de los problemas de disrupción familiar, así como suicidios, enfermedades físicas y mentales, la adicción a las drogas, la deserción escolar, la desnutrición y ciertos tipos de criminalidad están vinculados al desempleo. Estos problemas, a pesar de experimentarse en lo individual o a nivel familia, se sufren y padecen a nivel colectivo. Uno muy presente no solo en la Ciudad de México, sino también a nivel nacional, es la creciente violencia en las calles, extorsión telefónica y el tráfico humano (trata de personas y trata infantil).

A nivel macroeconómico, la pérdida de empleos lleva a la pérdida de industrias, bienes, y servicios nacionales, así como una reducción de la innovación tecnológica y de la productividad local y nacional. También se exagera la desigualdad y las tensiones interraciales e interétnicas. Esto sin contar los recursos económicos y humanos destinados en programas sociales para “combatir” resultantes del desempleo: seguro del desempleo, comedores comunitarios, y programas post violencia.

El desempleo no es un problema temporal, ni transitorio, ni será resuelto por las fuerzas del mercado. Los problemas de desempleo y la mala distribución del ingreso, se han institucionalizado en el país, así como la miseria, por lo que corremos el peligro de que se normalice la violencia, la trata humana, y la delincuencia, ante la falta de oportunidades de empleo y de niveles de vida dignos para las grandes mayorías.



Todos estos costos son innecesarios y, muchos de ellos, pueden ser evitados con acciones de gobierno que garanticen un trabajo a un salario digno, con beneficios a cualquier persona.

## II. ARGUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**El gobierno debe ofrecer empleo ante la dificultad de que el sector privado lo pueda hacer.**

Ante la incapacidad del sector privado para generar empleo para todos, debe ser objetivo del gobierno generarlo. La política de inversión en infraestructura es importante, tiene beneficios para mejorar los ingresos inmediatos, pero no resuelve el problema del desempleo, y de la mala distribución del ingreso.

El incremento del gasto y la inversión pública no ha resultado adecuado para alcanzar condiciones de pleno empleo, dadas las filtraciones de demanda hacia importaciones, lo que impide que se tengan efectos multiplicadores internos a favor de la dinámica económica, del empleo y la distribución del ingreso. De ahí que dicha política no alcanza a todos los pobres, lo que resalta la importancia de encarar directamente los problemas de desempleo y la mala distribución del ingreso, y no a través de una simple política de gasto público.

El problema del desempleo debe ser encarado con una política de creación directa de empleo, a través de trabajo público. La intervención del



gobierno es requerida para ayudar a la economía a alcanzar y mantener el mayor empleo posible.

El Gobierno de la Ciudad de México puede a través de un programa de creación directa de empleo (a una tasa de compensación básica / salario mínimo), dirigido a todo aquel que esté listo y deseoso de trabajar en proyectos que satisfagan las necesidades de su comunidad. El objetivo de empleo debe ser el centro de toda política económica para erradicar la pobreza.

### **La garantía de empleo y sus efectos en la movilidad y el bienestar**

La centralización de trabajos en la Ciudad de México y la falta de oportunidades dignas en las regiones con menos influencia económica exacerba la brecha salarial, la desigualdad y el bienestar. La garantía de empleo al ser un programa que promueve la descentralización laboral (ya que por diseño ofrecería trabajo directamente a la gente en sus comunidades) contribuiría a revertir los problemas existentes de la actual centralización laboral.

De acuerdo con *Bloomberg*, en 2017 cuatro Alcaldías céntricas de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México generaron el 53% del empleo a pesar de que solamente el 19% de la población de la Ciudad de México vivía ahí. En otras palabras, las oportunidades laborales están centralizadas. Quienes viven en la periferia tienen que hacer uso de varios métodos de transporte público para llegar a su trabajo lo cual encarece el costo del viaje



y puede representar un costo significativo con respecto a su salario. Según la misma compañía Estadunidense de data, media y asesoramiento financiero, un viaje de ida y vuelta del trabajo, desde las zonas periféricas, llega a costar aproximadamente un tercio de un salario mínimo. Este tipo de situaciones exacerba la brecha salarial y la desigualdad pues los que ganan menos y ya viven en zonas marginadas no tienen opción más que gastar un porcentaje significativo de su ingreso para llevar algo a casa.

Otro problema con la centralización laboral -situación actual en la CDMX- es el tiempo de transporte al y del trabajo, así como sus secuelas en la salud personal y en las dinámicas familiares. Un viaje de ida y vuelta en el transporte público típicamente lleva de cuatro a seis horas por día, de acuerdo con *Bloomberg* en el mismo artículo. Esto equivale de 42 días a 65 días completos en el transporte público al año o a un periodo de 4 a 6 años y dos meses si se trabaja por 35 años. Ésta es la situación para quien vive en la periferia y trabaja en el centro de la ciudad en búsqueda de mejores salarios o beneficios laborales. El tiempo con la familia, tiempo de descanso y para realizar deberes y proyectos personales es absorbido por el tiempo que uno destina para ir al trabajo. No por nada, a falta de tiempo en casa y para actividades personales, gran parte de los usuarios del transporte público de la Ciudad de México duermen, leen, se maquillan, y hacen sus deberes mientras son usuarios de éste. El excesivo tiempo en el transporte público tiene repercusiones amplias: la falta de tiempo en casa afecta las relaciones familiares y la falta de descanso afecta la salud.



De implementar la Garantía de Empleo en la Ciudad de México se reduciría o eliminaría el costo y excesivo tiempo del transporte público para los beneficiados del programa pues el trabajo que realizarían sería en su propia comunidad. Ya no tendrían que pasar de cuatro a seis horas diarias en el transporte público para dirigirse al trabajo, lo cual apoya al bienestar mental y físico de los trabajadores. También, la no necesidad de usar el transporte público por el sector que transitaría al programa de empleo descrito reduciría la congestión del transporte público en días laborales.

### **Generación de empleos para realizar actividades comunitarias**

Esta iniciativa propone ayudar a que el capital humano no se deteriore por estar tanto tiempo desempleado, lo que contribuye a evitar la caída de la productividad. Es responsabilidad del gobierno imaginar cómo emplear aquellos que han sido rezagados y marginados. El gobierno de la Ciudad de México debe reorientar su gasto a favor de los productores locales a fin de impulsar la actividad económica y la generación de empleo.

El Gobierno de la Ciudad deberá ofrecer opciones de empleo encaminadas a realizar actividades útiles en las colonias, comunidades y barrios de la Ciudad de México, especialmente a los más pobres; tales como la provisión de servicios públicos, limpieza, preservación ecológica, el desarrollo de proyectos de infraestructuras en los barrios que lo requieran, así como en el apoyo a servicios de salud y educación.



Los participantes trabajarían en la realización de servicios comunitarios, entre los cuales se pueden mencionar:

- Apoyo en pequeña proyectos de infraestructura, construcción y reparación de calles.
- Trabajos de drenaje.
- Actividades de mantenimiento, limpieza, en transporte público y áreas públicas.
- Reparaciones pequeñas de casas de bajos ingresos de la propia comunidad.
- Asistencia social en guarderías, en casas de reposo para personas adultos mayores y discapacitados.
- Establecimiento de más comedores vecinales.
- Guarderías para los trabajadores de este programa de empleo.
- Prestación de servicios en centros de atención familiar, dirigidos a encarar los problemas de violencia doméstica, abusos a mujeres, y niños, etc.
- Programas de promoción de salud que fortalezcan la educación básica en cuestiones sanitarias.
- Asistente en salones de clase en escuelas públicas y en bibliotecas públicas.
- Campañas de alfabetización.
- Mantener la seguridad en las escuelas, parques, vecindarios, estaciones de metro y autobuses, o centros comerciales.



- Impulso a la producción de bienes a través de microempresas, y cooperativas (panaderías de barrio, talleres de costura, y reparación de todo tipo, comedores asistenciales, etc.)
- Protección ambiental (programas de forestación, de purificación de agua, de mejoras a la erosión del suelo, etc.)
- Acompañamiento a personas de la tercera edad, con problemas físicos o con capacidades diferentes.
- Actividades determinadas por las propias comunidades y barrios en función de sus necesidades. La descentralización es necesaria. Nadie mejor que la comunidad local para conocer sus necesidades.

Esta Iniciativa considera al entrenamiento, aprendizaje y educación, como la intención de actualizar las habilidades de los individuos para mejorar la calidad, y especialidad en su trabajo en el sector público y el trabajo a favor de su comunidad.

De igual forma, el entrenamiento y habilidades adquiridas ayudaría a los beneficiarios a transitar a otro trabajo con mayor salario, en el sector privado, o en el sector público, y/o para su auto empleo. El entrenamiento debe ser un componente importante de los trabajadores que se adhieran a este tipo de programa, y deben estar comprometidos a aprender y realizar actividades útiles.

Esta propuesta contribuye a mejorar el capital humano, a incrementar la demanda y la oferta, como la prestación de servicios públicos.



Una política dirigida a ofrecer empleo es más efectiva que la transferencia de ingresos para mejorar las condiciones de vida de la población. También, la política de pleno empleo ayudaría a impulsar microempresas, cooperativas, y la realización de servicios públicos.

El sector privado sólo gasta al haber expectativas de crecimiento. Ahora, en medio de la pandemia y crisis económica no hay expectativas de crecimiento económico ni ganancia. Por lo tanto, las empresas privadas han estado despidiendo a sus empleados. Es un ciclo vicioso y éste es el proceso que está ocurriendo: 1) La demanda de muchos servicios ha caído pues las personas tienen que estar en casa por cuestiones de salud pública, 2) las expectativas de crecimiento han caído a falta de demanda 3) el sector privado ha despedido a más trabajadores a falta de demanda 4) el consumo y poder adquisitivo caen aún más pues hay más gente desempleada sin ingresos seguros 5) la demanda seguirá en picada a falta de ingreso en las familias.

Si el Gobierno de la Ciudad contratara a quienes están desempleados, la caída de demanda no se vería tan afectada. Es normal una caída de demanda, en tiempos de COVID 19, en todos servicios y en varias industrias por cuestiones de salud pública. Sin embargo, el gobierno local al ofrecer un empleo permanente y seguro garantiza demanda y consumo presente y futuro. De esta manera, negocios y empresas privadas se verían beneficiadas del programa. La demanda de sus productos no caería. Por lo tanto, esta política de empleo es importante para retomar la dinámica económica y la generación de empleo en la Ciudad de México.





Ahora, más que nunca, hay que usar los recursos para generar trabajos públicos estatales y así hacer frente a necesidades insatisfechas en la comunidad.

En suma, esta Iniciativa busca contribuir a salvaguardar la dinámica económica de la Ciudad, al impulsar la demanda, como la oferta, y la mayor prestación de servicios públicos.

Al ofrecer empleo a los desempleados pobres, se contribuiría a mejorar los satisfactores de dicha población, tanto porque se otorgarían oportunidades para que encaren sus problemas, y, además, estarían realizando tareas a favor de su comunidad, y ampliarían los servicios que ellos mismos recibirían. A la gente le gusta involucrarse en proyectos de beneficio para su propia comunidad, ya que se encamina a ampliar el rango de bienes y servicios.

Estos trabajos no compiten con los del sector privado. Los trabajos que se contempla crear estarían dirigidos para los sectores de más bajos ingresos de la Ciudad de México.

Los trabajadores que se emplearían bajo este programa estarán listos para ingresar al mercado de trabajo del sector privado cuando la demanda por trabajo aumente.

La propuesta está dirigido a valorar el significado del trabajo, reconociendo la importancia de involucrar a la comunidad en las actividades sociales



útiles. El apoyo de ingreso para los desempleados (como el seguro de desempleo) y para los pobres deja a muchos con la capacidad y el deseo de trabajar. Esa política implica un desperdicio del potencial humano e ignora que el trabajo dignifica. También, afecta directamente la producción y la productividad nacional. A pesar de sus efectos negativos, esta política es importante y debe de seguir existiendo. Sin embargo, la garantía de empleo es superior que las transferencias gubernamentales por ser más efectivo en la reactivación económica, en la estabilización de la moneda, y por su efecto virtuosos en la salud mental y económica de los individuos y las familias. El trabajo dignifica porque representa un ingreso a al esfuerzo personal. La garantía de empleo tiene que estar en el centro de la política pública.

### III. FUNDAMENTO LEGAL

Esta iniciativa es acorde al derecho al trabajo que establece la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 10, apartado B, numerales 1, 2 y 3, que a la letra señala:

1. La **Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo**, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad. **Asimismo, valora, fomenta y protege todo tipo de trabajo lícito, sea o no subordinado.** El respeto a los derechos humanos laborales estará presente en todas las políticas públicas y en la estrategia de desarrollo de la Ciudad.



2. En la Ciudad de México **todas las personas gozan de los derechos humanos en materia laboral reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados e instrumentos internacionales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen.**
  
3. **Toda persona que desempeñe** una ocupación en la ciudad, temporal o permanente, asalariada o no, **tendrá derecho a ejercer un trabajo digno.**

De igual forma, en el numeral 4, inciso c de este mismo apartado, se establece:

4. Las autoridades de la Ciudad, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, promoverán:
  - c) La **generación de condiciones para el pleno empleo**, el salario remunerador, el aumento de los ingresos reales de las personas trabajadoras y el incremento de los empleos formales;

En lo que se refiere a la capacitación, el 5, inciso a, refiere lo siguiente:

5. Las **autoridades de la Ciudad establecerán, de conformidad con las leyes aplicables y en el ámbito de sus competencias, programas** de:



- a) **Capacitación, adiestramiento, formación profesional y de acceso al empleo y a otras actividades productivas**, así como servicios de asesoría y defensoría gratuitos, necesarios para que las personas trabajadoras y sus organizaciones conozcan y ejerzan sus derechos a través de la autoridad competente. La realización de las tareas de inspección del trabajo atenderá los requerimientos de la defensoría laboral.

#### **Anexo - El costo y financiamiento del programa de empleo.**

Se propone ofrecer empleo por un salario mínimo de 3747.94 pesos mensuales netos (para realizar un trabajo de 4 horas diarias) con prestaciones laborales y aportación para sistema de ahorro para el retiro.

El presupuesto para la Ciudad de México para 2020 es de 238,975.79 millones de pesos. En la siguiente tabla es posible visualizar los costos requeridos para impulsar la Garantía de Empleo ya considerando la aportación para el sistema de ahorro para el retiro (6.5% del ingreso).



### Trabajos creados contemplando la aportación para el sistema de ahorro para el retiro

Creación de empleos	Costo mensual (millones de pesos)	Costo anual (millones de pesos)	Lo que representa (en términos porcentuales) del presupuesto anual de la CDMX
<b>100,000</b>	399.1	4789.2	2.00
<b>150,000</b>	598.7	7183.8	3.01
<b>200,000</b>	798.2	9578.4	4.01
<b>250,000</b>	997.8	11973.0	5.01
<b>300,000</b>	1197.3	14367.6	6.01
<b>350,000</b>	1396.9	16762.2	7.01

El costo es económicamente irrelevante, dada la gran cantidad de empleo que se generaría, por lo que sería política y socialmente importante. El programa de empleo establecido en Argentina en 2002-2003, representó un costo de 1987 millones de dólares (equivalente al 1% del PIB de dicho país), donde más del 50% de la población se encontraban en la pobreza, por lo que el gasto pasa a ser pequeño en relación a las necesidades de la población. El Banco Mundial otorgó un crédito de 600 millones de dólares. Se generaron 2 millones de empleos, que representó el 13% de la Población Económicamente Activa de dicho país.

El financiamiento para el programa de empleo propuesto aquí, la total o mayor parte podría ser aportado por el Gobierno de la Ciudad de México, con la posibilidad de incorporar la participación del sector privado y de



ONG's, así como de organizaciones internacionales (Banco Mundial) y altruistas que contribuyan con recursos, así como en el enriquecimiento del programa de empleo, y en su ejecución.



Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LA LEY DE GARANTÍA DE EMPLEO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.** Se expide la Ley de Garantía de Empleo para la Ciudad de México, para quedar como sigue:

### **LEY DE GARANTÍA DE EMPLEO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**

#### **TITULO ÚNICO**

#### **CAPITULO ÚNICO**

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en la Ciudad de México y tiene por objeto establecer el ámbito normativo que permita al Gobierno de la Ciudad de México crear empleos en la esfera pública de manera directa a favor de las personas residentes de esta Ciudad que no cuenten con un empleo o un empleo formal.

Artículo 2.- El Gobierno de la Ciudad en coordinación con las Alcaldías deberán desarrollar e instrumentar programas de empleo y capacitación encaminados a realizar actividades a favor de las colonias, pueblos y barrios más pobres de cada una de las demarcaciones territoriales.



Artículo 3.- Las actividades desarrolladas por los beneficiarios de estos programas podrán circunscribirse a la provisión de servicios públicos, limpieza, preservación ecológica, desarrollo de proyectos de infraestructuras en los barrios que lo requieran, así como en el apoyo a servicios de salud y educación.

Los beneficiarios de estos programas de empleo realizarán sus servicios comunitarios en los siguientes rubros:

- I. Apoyo en pequeños proyectos de infraestructura, construcción y reparación de calles.
- II. Trabajos de drenaje.
- III. Actividades de mantenimiento y limpieza, en transporte público y áreas públicas.
- IV. Reparaciones pequeñas de casas de bajos ingresos de la propia comunidad.
- V. Asistencia social en guarderías, en casas de reposo para personas adultos mayores y discapacitados.
- VI. Establecimiento de más comedores vecinales.
- VII. Guarderías para los trabajadores de este programa de empleo.
- VIII. Prestación de servicios en centros de atención familiar, dirigidos a encarar los problemas de violencia doméstica, abusos a mujeres, y niños.
- IX. Programas de promoción de salud que fortalezcan la educación básica en cuestiones sanitarias.





- X. Asistente en salones de clase en escuelas públicas y en bibliotecas públicas.
- XI. Campañas de alfabetización.
- XII. Mantener la seguridad en las escuelas, parques, vecindarios, estaciones de metro y autobuses, o centros comerciales.
- XIII. Impulso a la producción de bienes a través de microempresas, y cooperativas (panaderías de barrio, talleres de costura, y reparación de todo tipo, comedores asistenciales, etc.)
- XIV. Protección ambiental (programas de forestación, de purificación de agua, de mejoras a la erosión del suelo, etc.)
- XV. Acompañamiento a personas de la tercera edad, con problemas físicos o con capacidades diferentes.
- XVI. Actividades determinadas por las propias comunidades y barrios en función de sus necesidades. La descentralización es necesaria. Nadie mejor que la comunidad local para conocer sus necesidades.

Artículo 4.- Las personas beneficiarias del programa de empleo y capacitación recibirán no menos de un salario mínimo por sus actividades y su jornada de trabajo deberá ser de cuatro horas diarias, durante cinco días de la semana, conforme a las necesidades de cada proyecto. El programa también garantizará prestaciones laborales a los trabajadores, incluyendo el pago para el sistema de ahorro para el retiro.

Artículo 5.- La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad deberá incluir en su Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de



México, un monto que garantice la operación de los programas de empleo y capacitación contemplados en esta Ley.

Artículo 6. El Congreso de la Ciudad de México deberá aprobar en el Decreto de Presupuesto Anual, la asignación suficiente para garantizar la operación de los programas de empleo y capacitación contemplados en esta Ley.

Artículo 7. – La operación de los programas de empleo y capacitación será por parte de las Alcaldías.

La distribución de recursos por cada Alcaldía será conforme a la disponibilidad presupuestal y a la distribución que haga el Gobierno de la Ciudad de acuerdo con los índices de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población.

Artículo 8.- Los beneficiarios del programa de empleo y capacitación podrán participar en los proyectos que sean aprobados por la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo.

Artículo 9. - En el ámbito de sus facultades, la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México elaborará la reglamentación del programa en la que se establezcan los requisitos y procedimientos necesarios para su operación, así como los mecanismos para la evaluación y fiscalización del mismo.



## TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta de la Ciudad de México.

TERCERO. La Jefatura de Gobierno, para la expedición del Reglamento correspondiente, contará con un plazo de noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil Veinte.

## ATENTAMENTE

DocuSigned by:  
*María Guadalupe Chavira de la Rosa*  
361FDA94A08448B...

DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CHAVIRA DE LA ROSA.